



**Colegio Oficial de Agentes de  
Aduanas y Representantes  
Aduaneros de Barcelona**

## **El COACAB y el Consejo consiguen recuperar la reducción del 50% del IVA para los OEA en representación directa**

*Gracias al trabajo del COACAB y el Consejo General, la AEAT vuelve a permitir la reducción de la garantía del IVA de los OEA que actúan en representación directa.*

Según informaba la AEAT el 21 de junio, a partir del 2 de julio de 2019, los Operadores Económicos Autorizados que aporten su garantía en declaraciones en las que actúen en la modalidad de representación directa y, por ese motivo, no tengan acceso a las reducciones previstas en la normativa aduanera para los derechos de aduanas, podrán disfrutar de la reducción del 50% del importe del IVA a garantizar en cada declaración aduanera declarando en la casilla 44 el código 9015 "Solicitud reducción garantía IVA (OEA representación directa)". Asimismo, a partir de esa fecha, se exigirá que los documentos 9015, Y024, Y025 de la Cas. 44, cuando se utilicen, se declaren en la primera partida. Si, además, se declarara en otra partida del DUA, el número o descripción del documento ha de ser igual al de la primera partida.



Cabe recordar que a lo largo de los últimos meses el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona, a través del Consejo general de Agentes de Aduanas, ha venido manteniendo diversas reuniones con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para tratar este asunto que, de seguir aplicándose, hubiera causado un grave perjuicio a los OEAs.